



PERÚ



Municipalidad Provincial  
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al  
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1200 - 2023 - MPLP**

Tingo María, 20 de noviembre de 2023.

### **VISTO:**

El Informe N° 321-2023-OGPYP-MPLP/TM de fecha 14 de noviembre de 2023, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita actualización de la Resolución de Alcaldía N° 136-2020-MPLP, que conforma el Comité de Gobierno Digital de la MPLP, y;

### **CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con Resolución de Alcaldía N° 136-2020-MPLP de fecha 18 de febrero de 2020, se conforma el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, (...);

A través del Informe N° 255-2023-OFTI-OGPP-MPLP/TM de fecha 13 de noviembre de 2023, el Subgerente de la Oficina de Tecnologías de Información, estando a la Resolución de Alcaldía N° 136-2020-MPLP de fecha 18 de febrero de 2020, y al haberse modificado la estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones establecido mediante la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPLP de fecha 27 de julio de 2023, recomienda la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 136-2020-MPLP que conforma el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

Mediante el Informe N° 321-2023-OGPYP-MPLP/TM de fecha 14 de noviembre de 2023, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 136-2020-MPLP, que conforma el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por haberse modificado la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPLP; de acuerdo al cuadro que adjunta en el citado informe;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 255-2023-OFTI-OGPP-MPLP/TM del Subgerente de la Oficina de Tecnologías de Información, al Informe N° 321-2023-OGPYP-MPLP/TM del Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y al Provedo S/N del Gerente Municipal (e), de fechas 13, 14 y 15 de noviembre de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, según el Informe N° 321-2023-OGPYP-MPLP/TM de fecha 14 de noviembre de 2023, del Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPLP de fecha 27 de junio de 2023; la misma que estará integrada de la forma siguiente:**





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1200 - 2023 - MPLP**

Miembro / puesto	Cargo	Condición
Titular de la entidad o su representante	Presidente	Titular
Gerente Municipal	Presidente	Suplente
Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Lider	Titular
Gerente de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Operativo	Titular
Gerente de la Oficina General de Administración	Operativo	Titular
Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Operativo	Titular
Subgerente de la Oficina de Tecnologías de Información	Secretario Técnico	Titular
Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos	Operativo	Titular
Oficial de Seguridad de la Información	Operativo	Titular

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 136-2020-MPLP de fecha 18 de febrero de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de Información, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso  
ALCALDE